



0975

**Oficina de Representación en Sinaloa
Unidad de Gestión Ambiental**

Oficio No. ORE/145/2.1.2/0215/2025

Asunto: Modificación a las autorizaciones de
manejo de residuos peligrosos

Bitácora: 25/HS-0103/12/24

Culiacán, Sinaloa a 31 de marzo de 2025

Razón Social GONHERMEX, S.A. DE C.V.	Modificación de la Autorización No. 25-I-01-D-23 PRÓRROGA para Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos en Empresas de Servicios. Número de Registro Ambiental: GON9M2500611
---	--

C. JOSÉ GERARDO INUSTROZA SOTO

REPRESENTANTE LEGAL

Calzada Heroico Colegio Militar No. 3130

Colonia 21 de marzo. C.P 80280.

Culiacán, Sinaloa.

Teléfono: 667 718-33-90

Correo electrónico: jginustroza@grupogonher.com

En atención a la solicitud de Modificación de la Autorización en materia de residuos peligrosos No. **25-I-01-D-23 prórroga** otorgada a la empresa **Gonhermex, S.A. de C.V.**, con R.F.C. **GON840131PA3**, presentada ante esta Oficina de Representación en Sinaloa (**ORESEMARNATSIN**), consistente en: la inclusión de tres unidades vehiculares y baja de una unidad vehicular al parque vehicular existente para la recolección y transporte de residuos peligrosos en empresas de servicio, y

CONSIDERANDO

- I. Que el **20 de junio del 2023**, esta **ORESEMARNATSIN**, mediante nuestro similar No. **ORE/145/2.1.2/0422/2023**, otorgó a la empresa **Gonhermex, S.A. de C.V.** la Autorización No. **25-I-01-D-23 prórroga** con **vigencia de 10 años** para la actividad de recolección y transporte de residuos peligrosos como empresa prestadora de servicios.
- II. Que la empresa **Gonhermex, S.A. de C.V.**, con RFC: **GON840131PA3**, se constituyó mediante **Escritura Pública No. 7,754** (Siete mil setecientos cincuenta y cuatro) **Volumen XIX** (Décimo noveno) de **fecha 03 de febrero de 1978**, pasada ante la Fe del Notario Público No. 02 con residencia en Monterrey, Nuevo León.
- III. Que mediante instrumento público No. 41,528 (Cuarenta y un mil quinientos veintiocho), Folio 299,420 (Doscientos noventa y nueve mil cuatrocientos veinte) del Libro 1,493 (Mil cuatrocientos noventa y tres) de fecha 22 de enero de 2021, pasada ante la Fe del Notario Público No. 19 de la Ciudad de Monterrey, estado de Nuevo León, el **C. José Gerardo Inustroza Soto**, acredita ser el Representante Legal de la empresa **Gonhermex, S.A. de C.V.**





Oficina de Representación en Sinaloa

Unidad de Gestión Ambiental

Oficio No. ORE/145/2.1.2/0215/2025

Asunto: Modificación a las autorizaciones de

manejo de residuos peligrosos

Bitácora: 25/HS-0103/12/24

Culiacán, Sinaloa a 31 de marzo de 2025

Razón Social GONHERMEX, S.A. DE C.V.	Modificación de la Autorización No. 25-I-01-D-23 PRÓRROGA para Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos en Empresas de Servicios. Número de Registro Ambiental: GON9M2500611
---	--

IV. Que en la Autorización No. **25-I-01-D-23 prórroga** con **vigencia de 10 años**, otorgada con nuestro similar número **ORE/145/2.1.2/0422/2023** de fecha **20 de junio de 2023** con vigencia de 10 años, se le autorizó las siguientes unidades vehiculares para recolección y transporte de residuos peligrosos, las cuales sus características, se describen a continuación:

No. Econ.	Tipo	Placas	No. de serie	Modelo	Carga Útil (ton por viaje)
s/n	Caja cerrada C2	UA41043	WV3GLB7J4BX001322	2011	1.0 (uno punto cero)
s/n	Caja cerrada C2	TZ81278	3ALACWCN17DX71787	2007	4.5 (cuatro punto cinco)
s/n	Caja cerrada C2	UE62997	WV1BH22F1F7008659	2015	3.0 (tres punto cero)
s/n	Caja cerrada C2	UK40648	3ALACWDG4HDHX9502	2017	4.5 (cuatro punto cinco)
s/n	Caja cerrada C2	UE93279	WV1BH22F8F7008402	2015	3.0 (tres punto cero)
s/n	Caja cerrada C2	UJ96998	WV1BH22F3H7001103	2017	3.0 (tres punto cero)
s/n	Caja cerrada C2	VD89049	WV1BH22FXH7001132	2017	3.0 (tres punto cero)
s/n	Caja cerrada C2	UJ88803	WV1BH22F2H7001142	2017	3.0 (tres punto cero)
s/n	Caja cerrada C2	UJ88806	3ALACWDGXHDHX9505	2017	4.5 (cuatro punto cinco)
s/n	Caja cerrada C2	UK67122	JHHTEP1H1KK002310	2019	4.0 (cuatro punto cero)
s/n	Caja cerrada C2	UK16308	JHHTES1F3LK002540	2020	4.0 (cuatro punto cero)
s/n	Caja cerrada C2	UL59741	JHHTES0F2RK003530	2024	4.0 (cuatro punto cero)
s/n	Caja cerrada C2	UL54368	JHHTES0F2RK003544	2024	4.0 (cuatro punto cero)

Determinándose en ese entonces, que la flotilla en su conjunto no deberá rebasar por viaje la cantidad de **45.5** (Cuarenta y cinco punto cinco) toneladas en las actividades de recolección y transporte de residuos peligrosos y se estimó manejar la cantidad de 2,950 (Dos mil novecientos cincuenta) toneladas.

V. Que el **10 de diciembre de 2024**, fue ingresada esta **ORESEMARNATSIN**, por la empresa **Gonhermex, S.A. de C.V.**, mediante el escrito s/n de fecha 25 de noviembre de 2024, anexando el formato FF-SEMARNAT-093 de la solicitud de trámite SEMARNAT-07-031.- Modificaciones a los Registros y Autorizaciones en Materia de Residuos Peligrosos, solicitando la modificación de la Autorización No. **25-I-01-D-23 prórroga** citada en el **CONSIDERANDO I** del presente oficio; dicha solicitud fue registrada en el Sistema Nacional de Trámites (**SINAT**) de esta Secretaría, el **10 de diciembre de 2024** y se le asignó el número de bitácora **25/HS-0103/12/24**.

VI. Que la modificación de la Autorización No. **25-I-01-D-23 prórroga** solicitada por la empresa **Gonhermex, S.A. de C.V.**, bitácora **25/HS-0103/12/24**, es relativa a la inclusión de tres unidades vehiculares y baja de una unidad vehicular al parque vehicular existente autorizado y por consecuencia, se actualiza el mismo a un total de 15 unidades vehiculares, asimismo también se actualizan los volúmenes del mismo tipo residuo peligroso (acumuladores usados de Pb-H₂SO₄) a transportar por viaje. Dichas unidades a incluir





**Oficina de Representación en Sinaloa
Unidad de Gestión Ambiental**

Oficio No. ORE/145/2.1.2/0215/2025
Asunto: Modificación a las autorizaciones de
manejo de residuos peligrosos
Bitácora: 25/HS-0103/12/24

Culiacán, Sinaloa a 31 de marzo de 2025

Razón Social GONHERMEX, S.A. DE C.V.	Modificación de la Autorización No. 25-I-01-D-23 PRÓRROGA para Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos en Empresas de Servicios. Número de Registro Ambiental: GON9M2500611
---	--

se acreditan en copia con documentación, expedida por la Secretaría de Comunicaciones y Transporte hoy Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transporte; las características de la unidad vehicular a dar de baja al parque vehicular existente, son las que se describen en tabla **a)** y tabla **b)**, respectivamente, siendo las siguientes:

a).- Unidades Vehiculares a incluir en el parque vehicular existente

No. Econ.	Tipo	Placas	No. de serie	Modelo	Carga Útil (ton por viaje)
s/n	Caja cerrada C2	UL92012	JHHTES0F5SK003706	2025	4.0 (Cuatro punto cero)
s/n	Caja cerrada C2	UL92013	3LD23B2J3RA002290	2024	4.0 (Cuatro punto cero)
s/n	Caja cerrada C2	UL92014	3LD23B2J8RA002267	2024	4.0 (Cuatro punto cero)

b).- Unidad Vehicular que se da de baja del parque vehicular existente

No. Econ.	Tipo	Placas	Situación actual	No. de serie	Modelo	Carga Útil (ton por viaje)
s/n	Caja cerrada C2	UE62997	baja	WV1BH22F1F7008659	2015	3.0 (Tres punto cero)

Que después de evaluar la información aportada, asimismo considerando que dicha solicitud cumple en contenido con los requisitos técnicos establecidos por esta Secretaría, y

Con fundamento en los artículos 1, 4 y 8 de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**; 1, 2, fracción I, 26 fracción VIII y 32 BIS, fracción XXXIX de la **Ley Orgánica de la Administración Pública Federal**; 1 fracciones V y VI, 2 fracción V, 6, 7 fracciones VIII y XI, 8, 40, 41, 42, 50 fracciones I, III, IV y VI, 53, 80, 81, 82, 101, 104, 106 y 112 de la **Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos**; 1 Fracciones I, II, VI, VIII y X, 4, 5 fracciones I, II y VI y 171 de la **Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente**; 1, 3, 8, 13, 14, 35, 44, 57 fracción I, y 59 de la **Ley Federal de Procedimiento Administrativo**; 1, 2, 35, 39, 48, 49 fracción IX, 50, 54, 60, 61, 76, 77, 79 y 154 del **Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos**; 1, 2, 3 fracción VIII inciso a), 41, 42 fracción XXXV inciso e) del **Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 14 de marzo del 2025, por lo que esta Oficina de Representación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el estado de Sinaloa:





Oficina de Representación en Sinaloa
Unidad de Gestión Ambiental

Oficio No. ORE/145/2.1.2/0215/2025
Asunto: Modificación a las autorizaciones de
manejo de residuos peligrosos
Bitácora: 25/HS-0103/12/24

Culiacán, Sinaloa a 31 de marzo de 2025

Razón Social GONHERMEX, S.A. DE C.V.	Modificación de la Autorización No. 25-I-01-D-23 PRÓRROGA para Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos en Empresas de Servicios. Número de Registro Ambiental: GON9M2500611
---	--

RESUELVE

PRIMERO. - Tener por cumplidos los requisitos técnicos para acordar lo relativo a la modificación de la Autorización No. **25-I-01-D-23 prórroga**, expedida por esta Unidad Administrativa, mediante oficio No. **ORE/145/2.1.2/0422/2023**, de fecha **20 de junio de 2023**, a la empresa **Gonhermex, S.A. de C.V.** para la actividad de recolección y transporte de residuos peligrosos en empresas de servicio.

SEGUNDO. - **Modificar** la Autorización No. **25-I-01-D-23 prórroga**, que ostenta la empresa **Gonhermex, S.A. de C.V.**, consistente en **AUTORIZAR** inclusión y baja al parque vehicular existente y dichas características de cada unidad vehicular se describen en las tablas **a) y b)** del **CONSIDERANDO VI** del presente, la cual queda actualizada y que se citan en los **CONSIDERANDOS I, II, III, IV y V** del presente oficio y modificando el volumen de mismo tipo de residuos peligrosos a transportar.

Por lo que **se actualizan** el total de las unidades vehiculares incluyendo la modificación (de esas cuatro unidades al parque vehicular existente) solicitada, para quedar de la manera siguiente:

Vehículos autorizados y actualizados:

No. Econ.	Tipo	Placas	No. de serie	Modelo	Carga Útil (ton por viaje)
s/n	Caja cerrada C2	UA41043	WV3GLB7J4BX001322	2011	1.0 (Uno punto cero)
s/n	Caja cerrada C2	TZ81278	3ALACWCN17DX71787	2007	4.5 (Cuatro punto cinco)
s/n	Caja cerrada C2	UK40648	3ALACWDG4HDHX9502	2017	4.5 (Cuatro punto cinco)
s/n	Caja cerrada C2	UE93279	WV1BH22F8F7008402	2015	3.0 (Tres punto cero)
s/n	Caja cerrada C2	UJ96998	WV1BH22F3H7001103	2017	3.0 (Tres punto cero)
s/n	Caja cerrada C2	VD89049	WV1BH22FXH7001132	2017	3.0 (Tres punto cero)
s/n	Caja cerrada C2	UJ88803	WV1BH22F2H7001142	2017	3.0 (Tres punto cero)
s/n	Caja cerrada C2	UJ88806	3ALACWDGXHDHX9505	2017	4.5 (Cuatro punto cinco)
s/n	Caja cerrada C2	UK67122	JHHTEP1H1KK002310	2019	4.0 (Cuatro punto cero)
s/n	Caja cerrada C2	UK16308	JHHTES1F3LK002540	2020	4.0 (Cuatro punto cero)
s/n	Caja cerrada C2	UL59741	JHHTES0F2RK003530	2024	4.0 (Cuatro punto cero)
s/n	Caja cerrada C2	UL54368	JHHTES0F2RK003544	2024	4.0 (Cuatro punto cero)
s/n	Caja cerrada C2	UL92012	JHHTES0F5SK003706	2025	4.0 (Cuatro punto cero)
s/n	Caja cerrada C2	UL92013	3LD23B2J3RA002290	2024	4.0 (Cuatro punto cero)
s/n	Caja cerrada C2	UL92014	3LD23B2J8RA002267	2024	4.0 (Cuatro punto cero)





**Oficina de Representación en Sinaloa
Unidad de Gestión Ambiental**

Oficio No. ORE/145/2.1.2/0215/2025

Asunto: Modificación a las autorizaciones de
manejo de residuos peligrosos

Bitácora: 25/HS-0103/12/24

Culiacán, Sinaloa a 31 de marzo de 2025

Razón Social GONHERMEX, S.A. DE C.V.	Modificación de la Autorización No. 25-I-01-D-23 PRÓRROGA para Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos en Empresas de Servicios. Número de Registro Ambiental: GON9M2500611
---	--

TERCERO.- Que la presente modificación a la Autorización **25-I-01-D-23 Prórroga**, de la empresa **Gonhermex, S.A. de C.V.**, es relativa para la actividad de Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos, específicamente de acumuladores automotrices usados, compuestos de propileno, ácido sulfúrico y placas de plomo, por lo que la flotilla en su conjunto y por viaje, no deberá rebasar la cantidad de **54.5 (Cincuenta y cuatro punto cinco) toneladas** en las actividades de recolección y transporte de residuos peligrosos autorizados, estimándose manejar anualmente la cantidad de 3,625 (Tres mil seiscientos veinticinco) toneladas.

CUARTO. - Las unidades vehiculares autorizadas a la empresa **Gonhermex, S.A. de C.V.**, para la actividad de recolección y transporte de residuos peligrosos, será resguardada (encierro), pernoctando en el domicilio ubicado en **Calzada Colegio Militar No. 3130, Colonia 21 de marzo, C.P. 80280 en la ciudad y municipio de Culiacán, Sinaloa**, asimismo queda obligada la empresa de avisar anticipadamente si llegase a cambiar de domicilio de encierro de dichas Unidades.

QUINTO.- La empresa **Gonhermex, S.A. de C.V.**, deberá realizar dentro del periodo comprendido entre el **01 de marzo al 30 de junio de cada año**, la Cédula de Operación Anual (COA) sobre los residuos peligrosos que hubiese transportado del 01 de enero al 31 de diciembre del año inmediato anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 72 y 73 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, dicha Cédula deberá ser entregada en el formato que para tal efecto establezca esta Dependencia.

SEXTO. - La empresa **Gonhermex, S.A. de C.V.**, deberá cumplir con las medidas de protección ambiental aplicables y no podrá transportar simultáneamente los residuos peligrosos autorizados en la autorización No. **25-I-01-D-23 Prórroga**, con ningún otro tipo de residuos, sea peligroso o no peligroso. Por lo que está obligado a observar las características de incompatibilidad de los mismos, establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-054-SEMARNAT-1993, NOM-009-SCT2/2009, NOM-003-SCT-2008 y NOM-010-SCT2/2009, ello de acuerdo a la información que se integra en la siguiente tabla:

Clase o división de riesgo	3	4.1	4.2	5.1	6.1	8
Líquidos inflamables	3			0	x	
Sólidos inflamables	4.1				x	0
Sólidos de combustión espontánea	4.2				x	x
Oxidantes	5.1	0				x
Líquidos tóxicos agudo	6.1	x	x	x	x	x
Líquidos corrosivos	8		0	x	0	x



Oficina de Representación en Sinaloa
Unidad de Gestión Ambiental
Oficio No. ORE/145/2.1.2/0215/2025
Asunto: Modificación a las autorizaciones de
manejo de residuos peligrosos
Bitácora: 25/HS-0103/12/24

Cullacán, Sinaloa a 31 de marzo de 2025

Razón Social GONHERMEX, S.A. DE C.V.	Modificación de la Autorización No. 25-I-01-D-23 PRÓRROGA para Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos en Empresas de Servicios. Número de Registro Ambiental: GON9M2500611
---	--

Donde:

x	No deben cargarse, transportarse o almacenarse juntos en la misma unidad o vehículo de transporte.
0	No debe cargarse, transportarse, a menos que se encuentren separados de manera tal que en caso de derrame de los envases y embalajes, en condiciones de incidentes normales del transporte, no se propicie la mezcla y reacción de las sustancias, materiales o residuos peligrosos.
Espacio en blanco	No existe restricción.

Asimismo, deberá acreditar la limpieza y control de remanentes en las unidades vehiculares, cuando así se requiera por razones de incompatibilidad debido al cambio de residuos peligrosos a transportar, a través del documento que acredite el lavado de las unidades de conformidad a la Norma Oficial Mexicana NOM-019-SCT2/2015, Especificaciones técnicas y disposiciones generales para la limpieza y control de remanentes de sustancias y residuos peligrosos en las unidades que transportan materiales y residuos peligrosos publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 27 de enero del 2016.

SÉPTIMO. - La empresa Gonhermex, S.A. de C.V., en la recolección y transporte, únicamente prestará el servicio a aquellos generadores de residuos peligrosos que se encuentren registrados como generadores de residuos peligrosos ante esta Secretaría y enviarlos a las empresas de servicio, cerciorándose que cuenten con autorización vigente de esta Dependencia para el manejo de residuos peligrosos.

OCTAVO. - La empresa Gonhermex, S.A. de C.V. deberá presentar a esta ORESEMARNATSIN en el mes de junio de cada año, un reporte anual en un dispositivo magnético que contenga copia en imagen en formato pdf del total de manifiestos de actividades que contenga los datos de generación, transportación, centro de acopio y destino u disposición final de los residuos peligrosos que manejó en su transportación durante el periodo anual inmediato anterior correspondiente al periodo de enero a diciembre de cada año, incluyendo un resumen en formato Excel de las cantidades manejadas y soportadas con los manifiestos. Dichos formatos de manifiestos a utilizar están para su consulta en el sitio electrónico siguiente:

<https://www.gob.mx/semarnat/documentos/manifiesto-de-entrega-transporte-y-recepcion-de-residuos-peligrosos>

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/401227/Formato_manifiesto_centros_de_acopio.pdf

NOVENO. - En el traslado de los residuos peligrosos, es obligatorio para la empresa Gonhermex, S.A. de C.V., que las unidades de transporte cuenten con los siguientes documentos o información disponibles para consulta por la autoridad competente: documento de embarque de las sustancias, materiales o residuos peligrosos;





**Oficina de Representación en Sinaloa
Unidad de Gestión Ambiental**

Oficio No. ORE/145/2.1.2/0215/2025

Asunto: Modificación a las autorizaciones de
manejo de residuos peligrosos

Bitácora: 25/HS-0103/12/24

Culiacán, Sinaloa a 31 de marzo de 2025

Razón Social GONHERMEX, S.A. DE C.V.	Modificación de la Autorización No. 25-I-01-D-23 PRÓRROGA para Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos en Empresas de Servicios. Número de Registro Ambiental: GON9M2500611
---	--

información de emergencia en transportación que indique las acciones a seguir en caso de suscitarse un accidente, de acuerdo a la substancia, material o residuo peligroso que se trate, la cual deberá apegarse a la Norma NOM-005-SCT/2018, póliza de seguro individual o en conjunto del transportista; en caso, la autorización de importación y exportación de residuos peligrosos; licencia federal del conductor vigente específica para el transporte de materiales y residuos peligrosos; documento o bitácora que valide la inspección ocular diaria de la unidad; manifiesto de entrega, transporte y recepción; manifiesto para casos de derrame de residuos peligrosos por accidente, los números telefónicos para llamar en caso de derrame infiltración, descarga o vertido de residuos peligrosos y los demás que se establezcan en las normas, conforme lo establece en el artículo 52 del Reglamento para el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos.

DÉCIMO. - La empresa **Gonhermex, S.A. de C.V.**, deberá contar con personal capacitado para la recolección y transporte de residuos peligrosos, conforme a lo establecido en el artículos 85, fracción III del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y 120, fracción II del Reglamento para el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos; deberá tener disponibles las constancias de capacitación para demostrar su cumplimiento.

DECIMOPRIMERO. - Se le reitera que las unidades vehiculares que ampara la Autorización No. **25-I-01-D-23 prórroga** únicamente se utilizarán en las actividades de recolección y transporte de residuos peligrosos aquí autorizados, independientemente del transporte de los materiales peligrosos, que en su caso esté relacionado en las tarjetas de circulación otorgadas para tal fin por la Secretaría de Comunicaciones y Transporte.

DECIMOSEGUNDO. - Que los demás Términos y Condiciones establecidas en la Autorización No. **25-I-01-D-23 prórroga**, expedida por esta Unidad Administrativa, mediante oficio No. **ORE/145/2.1.2/0422/2023** de fecha **20 de junio de 2023** con **vigencia de 10 años**, (se vence el 20 de junio de 2033) quedan sin variación alguna en la que no la contradiga la presente **modificación** y forma parte **íntegra de la citada Autorización**, quedando **sujeta al cumplimiento de términos, condicionantes y vigencia de la misma**, de lo contrario ambas quedarán canceladas.

DECIMOTERCERO. - La presente modificación de la Autorización **25-I-01-D-23 prórroga**, ampara las actividades de recolección y transporte de residuos peligrosos únicamente aquí sancionados con excepción de los que provengan de las Actividades del Sector Hidrocarburos, conforme se definen en el Artículo 3 fracción XI de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.





Oficina de Representación en Sinaloa
Unidad de Gestión Ambiental

Oficio No. ORE/145/2.1.2/0215/2025

Asunto: Modificación a las autorizaciones de
manejo de residuos peligrosos
Bitácora: 25/HS-0103/12/24

Culiacán, Sinaloa a 31 de marzo de 2025

<p>Razón Social GONHERMEX, S.A. DE C.V.</p>	<p>Modificación de la Autorización No. 25-I-01-D-23 PRÓRROGA para Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos en Empresas de Servicios. Número de Registro Ambiental: GON9M2500611</p>
---	--

DECIMOCUARTO. - Recordarle a la empresa **Gonhermex, S.A. de C.V.**, que durante la vigencia de la Autorización No. **25-I-01-D-23 prórroga**, está obligada a mantener vigente las pólizas de seguro para reparación de daños a terceros y al ambiente, derivados de las actividades del manejo de residuos peligrosos y que en la renovación de dichas pólizas, deberá remitir copias de las mismas a esta **ORESEMARNATSIN**, diez días hábiles posteriores a que este ocurra.

DECIMOQUINTO. - El incumplimiento de cualquiera de los términos y condiciones establecidas en la Autorización No. **25-I-01-D-23 prórroga**, con **vigencia de 10 años** (vence 20 de junio de 2033), expedida por esta **ORESEMARNATSIN** mediante oficio No. **ORE/145/2.1.2/0422/2023** de **fecha 20 de junio de 2023**, así como de la presente modificación y de la normatividad vigente, ante la ocurrencia de eventos que den origen a un proceso administrativo en contra de la empresa **Gonhermex, S.A. de C.V.**, y cuyo resultado sea lo señalado en los Artículos 101 y 104 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y 171 fracción V de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, será causa suficiente del inicio del procedimiento administrativo de cancelación de la presente resolución.

DECIMOSEXTO. - Notifíquese de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el presente oficio al **C. José Gerardo Inustroza Soto**, en su carácter de **Representante Legal** de la empresa **Gonhermex, S.A. de C.V.**, o a sus autorizados en el domicilio señalado para tal efecto o por alguno de los medios previstos en los artículos 35 fracción I, 36, 38 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

ATENTAMENTE

La Titular de la Oficina de Representación en Sinaloa


Mtra. Maria Luisa Shimizu Aispuro

C.c.e.p.- **Act. Gloria Sandoval Salas**, Titular de la Unidad Coordinadora de Oficinas de Representación y Gestión Territorial.
Biól. Pedro Luis León Rubio, Subdelegado de Recursos Naturales y Encargado del Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en el estado de Sinaloa. - Ciudad.
C.c.p.- Expediente.

MLSA\FCH\S0FG*

